

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” (UAJMS).

Referencia: Supervisión al «*PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2021-2025*».

Informe N°: SP/GP30/D21 G1

Objetivo: Verificar la articulación y concordancia del «*PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2021-2025*», con el «*Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”*», su proceso de formulación y aprobación; así como, constatar la existencia de sistemas de información e instancias de planificación, en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).

Objeto: Lo constituyó el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” 2021-2025, formulado y aprobado bajo la denominación de «*PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2021-2025*».

Adicionalmente, forma parte del objeto de Supervisión: los procesos de formulación y aprobación del PEI, sistemas de información y las instancias de planificación de la UAJMS en el marco del SPIE.

Alcance: El alcance de la Supervisión comprendió la revisión y análisis del «*Plan Estratégico Institucional – PEI 2021 – 2025*», aprobado mediante Resolución Rectoral N° 090/2022 del 4 de marzo de 2022, y el período que abarcó dicha supervisión comprendió desde la publicación de la Ley N° 1407 del 9 de noviembre de 2021 (que aprueba el PDES) hasta la conclusión de la ejecución de la supervisión (trabajo de campo), en la gestión 2022.

3. RESULTADOS EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Como resultado de la supervisión efectuada en la UAJMS, se identificaron las siguientes deficiencias, en las cuales se emite un total de veintinueve (29) recomendaciones, conforme se expone a continuación:

3.1. Articulación y concordancia del PEI con el PDES

a) Inexistencia de articulación a nivel de impacto entre el PEI con el PDES

b) Inexistencia de articulación a nivel de producto entre el PEI con el PDES

Recomendaciones Nrs. R.1. y R.2.

3.2. Objetivos y acciones estratégicas institucionales del PEI

- a) Inexistencia de objetivos estratégicos institucionales sustantivos a nivel de impacto, sin desagregación ni responsable en el PEI
- b) No se determinó el marco jurídico de los OEI's sustantivos a nivel de impacto del PEI
- c) Inexistencia de OEI's administrativos a nivel de impacto y sin responsable en el PEI
- d) No se determinó el marco jurídico de los OEI's administrativos a nivel de impacto
- e) Acciones estratégicas institucionales sustantivas a nivel de producto, sin desagregación ni responsable específico en el PEI
- f) Existencia parcial de AEI's administrativas a nivel de producto intermedio e identificación de responsables en el PEI
- g) AEI's administrativas a nivel de producto intermedio vinculado sólo a 8 de 14 productos institucionales con marco jurídico
- h) Debilidades técnicas en la formulación de objetivos y acciones estratégicas institucionales en el PEI

Recomendaciones Nrs. R.3. y R.4.

3.3. Curso de acción del PEI

Inexistencia de un curso de acción para los OEI's sustantivos y administrativos a nivel de impacto

Recomendaciones Nrs. R.5. y R.6.

3.4. Diagnóstico del PEI

- a) Existencia parcial de un análisis interno en relación a los productos competenciales de la Universidad
- b) Estrategias FODA no vinculadas a los objetivos estratégicos del PEI
- c) Inexistencia de líneas base a nivel de OEI's en el PEI

Recomendaciones Nrs. R.7. al R.10.

3.5. Presupuesto total quinquenal del PEI

- a) Presupuesto total quinquenal con información indeterminada e inconsistente vinculada a inversión pública
- b) Presupuesto total quinquenal con una vinculación parcial entre las categorías programáticas con los objetivos y acciones estratégicas institucionales
- c) Existencia parcial de una base técnica para las estimaciones de recursos y gastos del presupuesto plurianual

Recomendaciones Nrs. R.11. al R.13.

3.6. Temporalidad del PEI

Inconsistencia en la temporalidad del plan contemplado en el presupuesto total quinquenal

Recomendaciones Nrs. R.14. y R.15.

3.7. Objeto del PEI

El PEI de la UAJMS considera parcialmente como objeto de planificación a la Universidad de forma integral.

Recomendación Nrs. R.16. y R.17.

3.8. Indicadores, ponderaciones y sistemas de información para la formulación, seguimiento y evaluación del PEI

- a) Indicadores indeterminados a nivel de OEI's
- b) Debilidades técnicas en la definición de indicadores a nivel de AEI's en el PEI
- c) Existencia parcial de herramientas tecnológicas que permitan generar información e indicadores para la formulación, seguimiento, evaluación y control del PEI
- d) Inexistencia de un sistema de ponderación en el PEI

Recomendaciones Nrs. R.18. al R.21.

3.9. Instancia de planificación en la estructura organizacional de la Universidad

El Manual de Organización y Funciones de la Universidad no incorpora las funciones explícitas para el seguimiento, evaluación y ajuste del PEI y POA

Recomendación N° R.22.

3.10. Participación de actores en la formulación del PEI

- a) Inexistencia de interacción con los actores externos (publico, privados y sociales) en el proceso de formulación del PEI
- b) Existencia parcial de participación de autoridades, representantes estudiantiles, docentes y administrativos de las 13 facultades, 37 carreras, 6 institutos de investigación y 5 unidades de extensión, según corresponda, de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" en la formulación del PEI

Recomendaciones Nrs. R.23. al R.25.

3.11. Responsables de la formulación y aprobación del PEI en los plazos establecidos

- a) La UAJMS no concluyó la formulación del PEI 2021-2025, por la falta de remisión del mismo ante el Honorable Consejo Universitario (HCU); asimismo, la aprobación del PEI fue por instancia no competente
- b) Inexistencia de remisión del PEI 2021-2025 al Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB) para el dictamen técnico de compatibilidad y concordancia
- c) Inexistencia de aprobación del PEI 2021-2025 dentro del plazo establecido por la normativa legal vigente por parte del HCU
- d) La UAJMS remitió su PEI al Ministerio de Planificación y Desarrollo (MPD) sin normativa de aprobación

Recomendaciones Nrs. R.26. y R.27.

3.12. Denominación del PEI

La UAJMS utiliza diversos denominativos para su PEI

Recomendaciones Nrs. R.28. y R.29.

-----0-----